

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

3872 *Aprobación definitiva de Expte. núm. 2016/1588, de concesión de crédito extraordinario núm. 17/2016.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 08 de julio de 2016, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario número 17/2016, financiado con nuevos ingresos no previstos en el presupuesto, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios:

DENOMINACIÓN		IMPORTE
15100. 60906	PROYECTO REPARC. UNIDAD DE EJECUCIÓN SU-14	85.000,00
SUMAS		85.000,00

B) Nuevos o ingresos no previstos:

DENOMINACIÓN		IMPORTE
396.10	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	85.000,00
SUMAS		85.000,00

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito y de los nuevos ingresos, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 12 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.